

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria premio Rural Real modalidad en trabajos académicos y de difusión sobre la población rural de Ciudad Real. Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad social de la provincia de Ciudad Real 3
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación de generación de conocimiento (plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023) denominado "*Toward a comprehensive emergent literacy model: an evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*", con referencia PID2021-123962NA-I00 5
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "EDA-MUJER -Participación Democrática de mujeres mayores para la superación del Edadismo" 7

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 22 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO en Agua y Paz, financiada por el Banco Santander 10
- Resolución de 17 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiada por el Banco Santander 10

- Resolución de 22 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, financiada por el Banco Santander 11

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

- Resolución 22 de noviembre de 2023 del Vicerrectorado de Economía, por la que se convocan 10 plazas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el marco del Programa ODS Centros, que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander 12

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- Resolución de 22 de noviembre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la UNED con movilidad reducida para favorecer la inclusión en la vida universitaria 16
- Resolución de 22 de noviembre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas a la práctica deportiva para estudiantes de la UNED 18
- Resolución de la Convocatoria Premios del COIE. Resolución IX Edición del Programa de Creación de empresas #emprendeUNED23 20

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la vicerrectora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de “Proyectos de Innovación Docente 2023-2024 para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID”, publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de 3 de mayo de 2023 22
- Novedades editoriales 22

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social 24

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Modificación en los equipos docentes 25
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Educación Infantil 26

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Convocatoria de una (1) beca anual para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula 26

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales 28

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 28

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

- XVI Jornadas de Estudios de Seguridad 29

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 32

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 35

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ CORTÉS**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Paz, Seguridad y Defensa” de esta Universidad, con efectos de 6 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JUAN SÁNCHEZ TOCINO**, a petición propia, como Secretario del Máster Universitario en “Historia Militar de España” de esta Universidad, con efectos de 27 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ENRIQUE GAITÁN MONJE**, por pasar a desempeñar otro cargo, como Secretario del Máster Universitario en “Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la Defensa” de esta Universidad, con efectos de 27 de octubre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filología, vengo en nombrar Vicedecano de Calidad y Estudiantes de la citada Facultad a **D. JOSÉ MARÍA DÍAZ LAGE**, con efectos de 16 de noviembre de 2023.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Historia Militar de España” de esta Universidad a **D. ENRIQUE GAITÁN MONJE**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos de 28 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Gestión de Contratos y Programas del Sector Público, con especial aplicación al ámbito de la Defensa” de esta Universidad a **D. CARLOS HUERTA MÉRIDA**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos de 28 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Paz, Seguridad y Defensa" de esta Universidad a **D. MARIO ÁNGEL LABORIE IGLESIAS**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento, con efectos de 26 de octubre de 2023.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Comisión Organizadora de las Pruebas de Acceso a la Universidad, vengo en nombrar Coordinadora de la Prueba de Competencia Específica (PCE) para el curso académico 2023/2024 de la materia Ciencias Generales de esta Universidad a **D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES FARRÁN MORALES**, cargo asimilado a Coordinadora del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 1 de octubre de 2023.

Madrid, 20 de noviembre de 2023. **EL RECTOR**, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 168/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura "Lengua Extranjera: Inglés" del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 240/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de **falta "muy grave"**, tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula en la asignatura "Simulación de Sistemas Biológicos" del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Exp. 211/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a disciplinariamente responsable de **falta "grave"**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura "Análisis de Estados Financieros" del curso académico 2022/2023.**

Exp. 215/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales autor/a

disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Introducción a la Macroeconomía”** del curso académico 2022/2023.

Exp. 192/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a/ a la estudiante autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Estrategia Medioambiental y Desarrollo Sostenible: Estudio de casos”** del curso académico 2022/2023.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

4.- Convocatoria premio Rural Real modalidad en trabajos académicos y de difusión sobre la población rural de Ciudad Real. Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad social de la provincia de Ciudad Real

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

La Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad Social dentro de las actividades de producción de conocimiento y promoción cultural convoca el premio Rural Real en su modalidad de trabajos académicos y de difusión para reconocer el esfuerzo realizado por estudiantes e investigadores y periodistas cuyos trabajos sean relevantes para la mejora de las condiciones de vida de la población rural de la provincia de Ciudad Real.

Se hace pública la convocatoria de 1 premio y dos *accésits* para trabajos académicos, artículos científicos o de prensa escrita relacionados con la población rural que generen o difundan conocimiento para afrontar los retos demográficos y poblacionales de los habitantes rurales de la provincia.

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

A estudiantes de Grado, Máster o Doctorado que hayan presentado y aprobado sus TFG, TFM o Tesis Doctoral con posterioridad a septiembre de 2021.

A investigadores que hayan publicado artículos en revistas registradas en la base de SCOPUS con posterioridad a septiembre de 2021.

A periodistas y articulistas que hayan publicado sus trabajos en prensa escrita con posterioridad a septiembre de 2021.

2. CUANTÍA DEL PREMIO

Se otorgará un premio de 300 euros al artículo o trabajo seleccionado por el jurado.

Se podrán otorgar dos *accésits* de 150 euros a los trabajos finalistas que el jurado destaque por su interés.

En el caso de trabajos con múltiple autoría las cantidades del premio se dividirán proporcionalmente entre el número de autores.

Los premios están sujetos a cotización de IRPF.

3. REQUISITOS

- a) Los autores deberán presentar el trabajo original -TFG, TFM, Tesis Doctoral, Artículo- en formato electrónico.
- b) Los autores deberán presentar declaración jurada en la que garanticen la originalidad y la fecha de presentación del trabajo académico o publicación. En el caso de autoría múltiple, la declaración jurada deberá ser presentada por todos los autores.
- c) Se presentará una memoria breve -inferior a 2000 palabras- en la que destaquen los méritos de su contribución al conocimiento de la población rural de Ciudad Real.

4. OBLIGACIONES

Los trabajos premiados, cuando se trate de trabajos académicos deberán presentar certificado de su presentación y calificación obtenida.

Para la recepción de los premios podrá requerirse la presencia de los autores a la ceremonia de entrega.

Los autores acceden a la difusión por parte de la Cátedra de sus trabajos.

5. FORMA DE LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor del primer autor o autor principal.
- Versión electrónica del trabajo presentado al concurso.
- Declaración jurada según lo expuesto en la base 3.b.
- Memoria de méritos según lo expuesto en la base 3.c.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. SELECCIÓN DE LOS PREMIOS Y RESOLUCIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado formado por el director de la Cátedra de Población Rural y Sostenibilidad Social, el director del Centro Universitario de Ciudad Real, la coordinadora de Extensión Universitaria y personal técnico asignado desde la Diputación de Ciudad Real, realizarán la propuesta de adjudicación del premio y de los *accésits*, y publicará dicha propuesta de adjudicación con el listado de trabajos seleccionados, suplentes y excluidos.

Esta propuesta de adjudicación será publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), y se anunciará en la página Web de la UNED de Ciudad Real.

El fallo del jurado será inapelable. El premio y los *accésits* podrán dejarse desiertos.

7. CRITERIOS QUE VALORARÁ LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

- Adecuación del trabajo a los objetivos del premio.
- Calidad y rigor de la investigación o reportaje.
- Impacto potencial en el ámbito de las políticas públicas o de promoción en el medio rural.

8. PAGO DEL PREMIO

El pago de la ayuda se realizará en un único pago mediante transferencia bancaria.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación de generación de conocimiento (plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023) denominado “*Toward a comprehensive emergent literacy model: an evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”, con referencia PID2021-123962NA-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto de generación de conocimiento (Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023) denominado “*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*”, con referencia PID2021-123962NA-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Teresa Martín-Aragoneses, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) de la Facultad de Educación de la UNED, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a investigador/a a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas con el proyecto PID2021-123962NA-I00:

- Búsquedas bibliométricas, cribado y extracción de datos para revisiones sistemáticas.
- Colaboración en la construcción de materiales y tareas experimentales para el proyecto.
- Reclutamiento de participantes.
- Recopilación y procesamiento de datos a través de distintas técnicas e instrumentos.
- Construcción y manejo de bases de datos.
- Colaboración en el análisis de datos cualitativos y cuantitativos.
- Asistencia a seminarios y participación en reuniones.
- Elaboración de informes y participación en la redacción de artículos científicos.
- Participación en actividades de transferencia y divulgación científica de los resultados.
- Otras actividades asociadas con la ejecución del proyecto no mencionadas en los puntos anteriores.

2.- DESTINATARIOS

Diplomados/as, licenciados/as o graduados/as en Educación, Psicología y/o Logopedia. Se valorará tener formación de posgrado en desarrollo del lenguaje, funcionamiento ejecutivo y alfabetización emergente, así como disponer de experiencia investigadora en la etapa educativa de Educación Infantil.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, la persona candidata deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de Diplomatura, Licenciatura o Grado en Educación, Psicología y/o Logopedia.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación de la persona candidata al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre la persona candidata seleccionada y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología

y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (10 horas semanales preferentemente en horario de mañana), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 14, 28040 Madrid, si bien la recogida de datos se realizará en los centros educativos participantes.

4.4. La incorporación de la persona candidata deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 336,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de la persona interesada a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico de la persona candidata.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la investigadora principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que esta delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a las personas candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. Curriculum vitae del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación demostrable en el ámbito científico del desarrollo del lenguaje, la lectura y la escritura (hasta 15 %).
- Experiencia demostrable en la recopilación de datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa en población infantil entre 0 y 6 años (hasta 15 %).
- Habilidades de investigación (búsqueda bibliográfica, procesamiento y análisis de datos, redacción científica, etc.) (hasta 15 %).
- Competencias interpersonales (capacidad para trabajar en colaboración, comunicarse de forma efectiva con distintos agentes y desarrollar un trabajo de calidad con compromiso y ética) (hasta 10 %).
- Nivel avanzado de lectura en inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Capacidad para crear y administrar contenido para el sitio web del grupo de investigación (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación de la persona candidata al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/as candidatos/as, si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “EDA-MUJER -Participación Democrática de mujeres mayores para la superación del Edadismo”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “EDA-MUJER-Participación Democrática de Mujeres Mayores para la Superación del Edadismo”, con referencia 38-3-ID22, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Guiomar Merodio Alonso, del Departamento de MIDE I de la Facultad de Educación, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador postdoctoral a tiempo parcial, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “EDA-MUJER Participación Democrática de Mujeres Mayores para la Superación del Edadismo”:

- Actividades correspondientes al desarrollo de la Fase II del proyecto EDA-MUJER relativa al trabajo de campo del proyecto: búsqueda de entidades e iniciativas, diseño de instrumentos de investigación, implementación de técnicas de investigación, registro, transcripción y análisis de la información obtenida en esta fase.

- Actividades de difusión de resultados, promoción de la aplicabilidad e impacto del proyecto EDA-MUJER.
- Actividades de gestión, coordinación y comunicación entre el equipo de investigación.
- Redacción de informes científicos.

2.- DESTINATARIOS

Licenciado o graduado en Educación o Ciencias Sociales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de género, educación intercultural, medios de comunicación e investigación participativa.

Se valorará tener experiencia previa en el apoyo técnico a proyectos de investigación en el ámbito universitario.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente (Licenciado o Graduado en Educación o Ciencias Sociales).
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de cinco meses y se desarrollará a tiempo parcial (25 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 30 de junio de 2024, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal, 14, Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 980 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Formación académica en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: comunicación, educación intercultural, estudios de género, pedagogía, educación social, sociología (hasta 15 %).
- Experiencia en investigación en Educación (hasta 30 %).
- Experiencia previa en el apoyo técnico a proyectos de investigación I+D+i o europeos en el ámbito universitario (20 %)
- Otros méritos tales como, experiencia en divulgación, transferencia del conocimiento y medios de comunicación (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- 7.- Resolución de 22 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO en Agua y Paz, financiada por el Banco Santander**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Primera.- El 23 de octubre de 2023 se publicó en el BICI n.º 4 la convocatoria de una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO en Agua y Paz.

Segunda.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constata la ausencia de solicitudes, por tanto, se declara desierta la convocatoria de referencia.

Tercera.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BICI, recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

- 8.- Resolución de 17 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación a Distancia, financiada por el Banco Santander**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Primera.- El día 16 de noviembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato predoctoral financiado por el Banco Santander (BICI n.º 5, de 30 de octubre de 2023).

Segunda.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a:

- DOÑA MÓNICA VILHELM RÍOS.

Tercera.- La beneficiaria estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BICI, recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

9.- Resolución de 22 de noviembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se concede una ayuda predoctoral para el desarrollo de una tesis doctoral en la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible, financiada por el Banco Santander

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Primera.- El día 20 de noviembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Selección en la que se evaluaron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato predoctoral financiado por el Banco Santander (BICI n.º 4, de 23 de octubre de 2023).

Segunda.- Con arreglo a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, la Comisión acordó la concesión de la ayuda a:

- DOÑA MARÍA CRISTINA IGLESIAS BARCO.

Tercera.- La beneficiaria estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando la concesión de la ayuda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- La beneficiaria seleccionada deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que renuncia a la ayuda todo beneficiario que no se incorpore en el plazo señalado o no presente la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el BICI, recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

VICERRECTORADO DE ECONOMÍA

10.- Resolución 22 de noviembre de 2023 del Vicerrectorado de Economía, por la que se convocan 10 plazas para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares en el marco del Programa ODS Centros, que describan su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Economía

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

En este convenio se cita que la Universidad tiene como principal objetivo la prestación del servicio público de la educación superior a través de la docencia, la investigación y la extensión de la mejor cultura de nuestro tiempo, teniendo todo ello como prioridad a la comunidad universitaria. Y que el Banco Santander ha hecho del apoyo a la educación superior el eje de su Responsabilidad Social Corporativa en todos los países en los que está presente, siendo su compromiso con la universidad una de sus señas de identidad. En este sentido, se encuentra comprometido y desea colaborar en el desarrollo de proyectos, y en las mejoras que llevan a cabo las Instituciones de educación superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de enseñanza superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y, en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. La presente convocatoria, dentro de las actuaciones del Vicerrectorado de Economía, tiene por objeto la concesión de 10 plazas para la realización en los Centros Asociados a la UNED de prácticas académicas externas extracurriculares, en el marco normativo del Real Decreto 592/2014. Los beneficiarios colaborarán en proyectos cuya temática estará relacionada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el marco del convenio de colaboración firmado entre la UNED y el Banco Santander.

1.2. Las plazas que se ofertan son las siguientes:

Centro Asociado de Pontevedra:

Plaza 1. Apoyo para poner en marcha proyectos de Extensión Universitaria y desarrollar la colaboración con entidades o instituciones públicas o privadas que permitan mejorar la calidad en la educación, la sostenibilidad y el fomento de la igualdad de género en la provincia de Pontevedra. ODS 4 y 5.

Centro Asociado de A Coruña:

Plaza 2. Desarrollo pleno del ODS 8, promoviendo el crecimiento económico y el trabajo decente para todos. Funciones: participar en la planificación, ejecución, y evaluación del proyecto Nexus Event SAEE 2024.

Centro Asociado de Ponferrada:

Plaza 3. Colaboración en las actividades del Observatorio de Producción Local y Consumo Sostenible (<https://oplcs.org/>), que forma parte de nuestra Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local, y trata de investigar, compartir y divulgar en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en especial el ODS 12.

Plaza 4. Colaboración en las actividades del Observatorio de Derechos Sociales y Desarrollo Local Sostenibles, también vinculado a nuestra Cátedra para investigar, compartir y divulgar en torno a los ODS, en especial los Objetivos 5 y 15.

Centro Asociado de Calatayud:

Plaza 5. Colaboración en el trabajo de campo de análisis de la situación de un centro asociado con aulas universitarias dependientes, a partir del cual se elabore una guía de recomendaciones y buenas prácticas de accesibilidad, física y cognitiva, para los equipos directivos de la UNED. Trabajo conjunto con COCEMFE Aragón. Impulso a los ODS 4, 16 y 17.

Centro Asociado de Zamora:

Plaza 6. Colaboración en el análisis de la implementación de las energías limpias en el mundo rural de la provincia de Zamora y su repercusión como posible herramienta de desarrollo económico local y mecanismo de lucha contra la despoblación. ODS 7 y 8.

Centro Asociado de Lugo:

Plaza 7. Colaboración en la puesta en marcha de la web del proyecto #LugoNaturalMente. El proyecto lleva en funcionamiento desde el año 2019, habiendo recopilado una gran cantidad de información, materiales gráficos, audiovisuales, correspondiente a todas las iniciativas llevadas a cabo en el Centro y sus Aulas. Las funciones estarían relacionadas con la clasificación y organización de esta para poner a disposición de la sociedad toda la documentación de interés general. ODS 4 y 13.

Plaza 8: Organización, registro y difusión educativa de la inspección de la calidad de las aguas de los ríos y su entorno ecológico en colaboración con ONGs como CAPACES, Down Lugo, ADACE, Afalu. Dentro del "Proyecto Ríos" al que UNED Lugo se adscribió en 2020, se realizan distintas actividades colaborativas para el cuidado y protección del río y su entorno. Entre estas iniciativas se encuentran las inspecciones de río de primavera y otoño, la limpieza simultánea de ríos "Móllate polos Ríos", formación de coordinadores, etcétera. ODS 10, 15 y 17.

Centro Asociado de Teruel:

Plaza 9: Fortalecimiento de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, movilizándolo e intercambiando conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos. Intercambio de conocimientos con otras entidades: CITA Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria) del Gobierno de Aragón. Colaboración de nuestro Centro Asociado con el proyecto Red AgriFoodTe del CITA. El objetivo de esta colaboración es organizar en el aula de extensión de Alcañiz una actividad formativa sobre agricultura ecológica y el cultivo de alimentos naturales. ODS 17 y 2.

Centro Asociado de Guadalajara:

Plaza 10: ODS 3, meta 3.5: colaboración en actividades grupales de concienciación y de prevención en conductas adictivas y en adicción a sustancias, mediante impartición de sesiones en colegios e institutos de la zona, así como la promoción de conductas alternativas de ocio saludable. Estas sesiones se podrían dirigir tanto al alumnado como a los cuerpos docentes con el fin de mejorar la detección de conductas problemáticas en este ámbito. También se podrían dirigir, en caso necesario, a madres y padres, para que conozcan los aspectos centrales de la prevención, promoviéndolos en sus hijos e hijas.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Tener conformada la matrícula en la UNED en el presente curso académico 2023-24 en una titulación de Grado o Máster.
- 2.2. Haber superado el 50 % de la carga lectiva total de su plan de estudios en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Grado.
- 2.3. Haber superado o estar matriculado en al menos el 50 % de los créditos del Máster en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, si es estudiante de Máster.
- 2.4. Manifiestar expresamente su disposición y compromiso a desempeñar presencialmente sus tareas de colaboración en el Centro Asociado en el que se desarrolle la práctica.

3. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

- 3.1. La dotación total máxima prevista para esta convocatoria es de 30.000 €.
- 3.2. Se concederán 10 plazas para la realización de las prácticas, dotadas de 600 euros brutos, mensuales, incluidas cotizaciones sociales, y cinco meses de duración.
- 3.3. La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de las plazas por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados, así como acumular el número de plazas en determinadas líneas ofertadas si quedaran desiertas en otras.

4. COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

4.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Economía, o persona en quien delegue.
- Vocales: directoras y directores de los Centros Asociados para los que oferten plazas, o personas en quienes deleguen.
- Secretario: Vicerrector Adjunto de Sostenibilidad y Agenda 2030.

4.2. La Comisión valorará las solicitudes conforme a los criterios establecidos a continuación:

CRITERIOS

- 4.3. Adecuación del perfil y experiencia del solicitante a la plaza solicitada. Hasta 60 puntos.
- 4.4. Nota media del expediente académico de la titulación con la que opta a la plaza solicitada. Hasta 40 puntos.
- 4.5. En caso de igual nota media, se tendrá en cuenta el mayor número de créditos superados a la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los aspirantes deberán cumplimentar el siguiente [formulario online](#), además del mencionado en el punto 5.2: <https://forms.office.com/e/P3PxYFP6FN>.

5.2. Será requisito imprescindible para la participación que los candidatos se inscriban, además, en la página web del Banco Santander, en el siguiente enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-practicas-extracurriculares-ods-uned>

5.3. Plazos:

- 27 de noviembre: Publicación de la convocatoria en el BICI.
- Del 28 de noviembre al 11 de diciembre: Plazo de envío de las solicitudes por parte del estudiantado.
- 15 de diciembre: Publicación del listado provisional de personas admitidas en la web de la Oficina de Prácticas.
- 16 al 20 de diciembre: Plazo de reclamaciones.
- 21 de diciembre: Publicación del listado definitivo de admitidos en la web de la Oficina de Prácticas.

- 22 de diciembre: Publicación de la Resolución provisional de personas seleccionadas y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas.
- 8 al 12 de enero: Plazo de aceptaciones y renunciaciones.
- 15 de enero: Publicación de la Resolución definitiva de seleccionados/as y entidades adjudicadas en la web de la Oficina de Prácticas.
- Del 16 al 21 de enero: Plazo de confirmación de incorporación en las entidades.

6. PROCESO DE ASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS

6.1. Las solicitudes serán evaluadas, atendiendo al ajuste al perfil de la plaza, a la nota media y al número de créditos cursados, y a la concordancia de la titulación presentada con el perfil de la plaza ofertada por la entidad.

6.2. Una vez asignada a el/la estudiante una plaza en una entidad, este no podrá solicitar ningún cambio de entidad.

6.3. Si el/la estudiante renuncia a la entidad asignada, este no tendrá posibilidad de que se le asigne otra entidad, pasando la entidad al final del listado de entidades pendientes de asignación.

6.4. El/la estudiante deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas (oficinadepracticass_extra-curriculares@adm.uned.es) su aceptación de la plaza tras la publicación de la Resolución provisional, concretamente entre los días 8 al 12 de enero, ambos inclusive. Asimismo, deberá comunicar por escrito a la Oficina de Prácticas la incorporación acordada con la entidad, tras la publicación de la Resolución definitiva de estudiantes seleccionados y plazas adjudicadas, concretamente entre los días 16 y 21 de enero, ambos inclusive. La omisión de dichas comunicaciones en los plazos establecidos se entenderá como la no aceptación de la plaza de práctica y la entidad pasará al final del listado de entidades pendientes de asignación.

6.5. 15 días antes del inicio de la práctica, la entidad receptora deberá comunicar a el/la estudiante y a la Oficina de Prácticas de la UNED: oficinadepracticass_extra-curriculares@adm.uned.es la fecha de inicio de la práctica, tareas que se deben realizar, horario y las cuestiones referentes al desarrollo de la tutorización.

6.6. A el/la estudiante seleccionado/a que no pudiera realizar sus prácticas debido a que su entidad cause baja durante el proceso de asignación, se le intentará asignar la siguiente entidad disponible de entre sus preferencias y siempre que se ajuste a su perfil. No obstante, en este caso, no se podrá garantizar la asignación a una nueva entidad.

7. RESOLUCIÓN

La Resolución de concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Economía. La Resolución será publicada en el BICI y contendrá la relación de los alumnos seleccionados para cada plaza, pudiendo igualmente ser publicada en la web del Vicerrectorado.

8. RECURSOS

Tanto la presente convocatoria como su resolución agotan la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, se le comunica que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tratará los datos aportados en esta convocatoria, así como aquellos contenidos en la documentación que la acompañe, con la finalidad de gestionar su participación en la convocatoria. La legitimación

de este tratamiento se basa en el interés público de la convocatoria y en el consentimiento expresado en su solicitud de participación en ella.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la Ley.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o a través de la Sede electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/40>).

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad en el Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información de la UNED, siguiente enlace: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/proteccion-datos.html>

10. IGUALDAD DE GÉNERO

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en la presente convocatoria se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Madrid, 22 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ECONOMÍA, D.ª Amelia Pérez Zabaleta.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

11.- Resolución de 22 de noviembre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas para estudiantes de la UNED con movilidad reducida para favorecer la inclusión en la vida universitaria

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las Instituciones de Educación Superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de Enseñanza Superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora en beneficio todo ello del estudiante y en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras y en el marco del Convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Banco Santander para 2023, se convocan las presentes ayudas, de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 20 ayudas con la finalidad principal de fomentar la inclusión de los estudiantes de la UNED con movilidad reducida en la vida universitaria, evitando que su situación constituya una barrera para asistir a los centros asociados, no solo para la realización de los exámenes, sino también para poder seguir las tutorías y otras actividades organizadas en los centros asociados o en la sede central.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todos aquellos estudiantes que estén matriculados en el curso académico 2023-2024 en alguno de los Grados o Másteres universitarios oficiales impartidos en la UNED.

2.2. La matrícula deberá permanecer activa y confirmada durante el curso 2023-2024.

2.3. Haber estado matriculado en el curso 2022-2023 en estudios de Grados o Másteres universitarios oficiales en la UNED y haberse presentado haber aprobado, al menos, una asignatura.

2.4. Padecer una discapacidad que afecte gravemente a la movilidad, lo que se acreditará de oficio a través del Dictamen Técnico Facultativo expedido por el organismo competente, en el que conste el tipo y grado de discapacidad.

3. DOTACIÓN Y PAGO

3.1. La cuantía total de cada ayuda será de 500 euros.

3.2. Las ayudas en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander, a nombre del beneficiario/a.

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Las instancias, cumplimentando el impreso de solicitud y la documentación que se señalará, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, dirigidas al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS) (código U02800266), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE y que se detallan en el siguiente enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,56800319,93_56800320&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Será requisito imprescindible, además, inscribirse en la aplicación del Banco Santander, pinchando en el siguiente enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-ayudas-movilidad-reducida-uned-2023>

4.2. La acreditación de la discapacidad se realizará mediante la aportación del Dictamen Técnico Facultativo, expedido por el organismo competente, en el que conste el tipo y grado de discapacidad.

4.3. Asimismo, para optar a estas ayudas, se tendrá que aportar un certificado del Secretario/a del Centro Asociado en el que se acredite la asistencia al mismo de forma regular, de manera ocasional, sólo a exámenes y/o a otras actividades del centro asociado durante, al menos, el curso pasado, indicando la asistencia en los cinco años anteriores.

4.4. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 4.º.1, no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión.
- Vocal: Directora de UNIDIS.
- Secretario: Jefe de Servicio de Estudiantes.

5.2. Baremo a aplicar:

- o Nota media en el expediente.
- o Número de créditos superados durante el curso 2022-2023.
- o Grado de discapacidad superior al 33%: 1 punto.
- o Grado de discapacidad superior al 65%: 2 puntos.
- o Desplazamiento al Centro Asociado: acreditado por los centros asociados:

- Asistencia a tutorías: de forma regular y otras actividades del centro asociado: 5 puntos
- de forma regular: 4 puntos.
- de manera ocasional: 3 puntos.
- Asistencia solamente a exámenes: 2 puntos.
- Que en el Dictamen Técnico Facultativo se indique que necesita ayuda de terceras personas: 1 punto.
- En caso de empate se concederá la ayuda a aquellos solicitantes que tengan mayor grado de discapacidad acreditada o acrediten documentalmente otras situaciones de vulnerabilidad (situación de víctima de género; tener hijos a cargo menores de edad o con situación de discapacidad, etc.).
- Si fuera necesario un criterio adicional, se tendrá en cuenta la mayor distancia del domicilio al centro asociado.

5.3. La resolución de la adjudicación de las ayudas se publicará en el BICI de la UNED.

6. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38, 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 22 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

ANEXO I: [IMPRESO DE SOLICITUD MOVILIDAD REDUCIDA](#)

12.- Resolución de 22 de noviembre de 2023 del rector de la UNED, por la que se convocan ayudas a la práctica deportiva para estudiantes de la UNED

Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión

En consonancia con el compromiso y el apoyo permanentes del Banco Santander con las Instituciones de Educación Superior e investigadoras para ampliar, renovar y modernizar los sistemas de Enseñanza Superior, así como en la puesta en valor de su dimensión emprendedora

en beneficio todo ello del estudiante y en definitiva, del avance de la sociedad, como última receptora de dichos beneficios, a través de la integración de los universitarios en sus estructuras y en el marco del Convenio de colaboración entre la UNED y la Fundación Banco Santander para 2023, se convocan las presentes ayudas, de acuerdo con las bases que se describen a continuación:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 80 ayudas con la finalidad principal de fomentar la práctica del deporte y el desarrollo de hábitos saludables a través de la realización de actividad física entre el estudiantado de la UNED durante el curso 2023-2024.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculados en el curso académico 2023-2024 en alguno de los Grados o Másteres universitarios oficiales impartidos en la UNED.

2.2. La matrícula deberá permanecer activa y confirmada durante el curso 2023-2024.

2.3. Haber estado matriculado en el curso 2022-2023 en estudios de Grados o Másteres universitarios oficiales en la UNED y que dicha matrícula esté confirmada.

3. DOTACIÓN Y PAGO

3.1. La cuantía total de cada ayuda será de 250 euros.

3.2. Las ayudas en el marco de esta convocatoria se abonarán por parte de la universidad en cuenta abierta en el Banco Santander, a nombre del beneficiario/a

4. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. Las instancias, cumplimentando el impreso de solicitud (ANEXO I) y la documentación que se señalará, se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, dirigidas a Deportes (código U02800244), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarlas en las oficinas de Correos, a través del Servicio de Registro electrónico para las Administraciones Públicas ORVE y que se detallan en el siguiente enlace: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,56800319,93_56800320&_dad=portal&_schema=PORTAL.

Será requisito imprescindible, además, inscribirse en la aplicación del Banco Santander, pinchando en el siguiente enlace: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-ayudas-al-deporte-uned-2023>

4.2. Para acreditar la práctica, de manera regular, de alguna actividad deportiva, será necesario presentar facturas, debidamente firmadas y selladas, de centros deportivos por un importe mínimo de 21 € mensuales durante, al menos un año. Se valorarán, asimismo, facturas de servicios de fisioterapia, debidamente acredita.

4.3. Para poder optar a esta ayuda, el importe estimado de gasto anual en actividades deportivas, incluyendo los servicios de fisioterapia, deberán ser superiores a 250 €, acreditándose con las correspondientes facturas.

4.4. En el supuesto de tratarse de un estudiante con una discapacidad, deberá acreditarse esta con la aportación del Dictamen Técnico Facultativo expedido por el organismo competente, en el que conste el tipo y grado de discapacidad.

4.5. Si la documentación aportada fuera incompleta o presentase errores subsanables, se requerirá al interesado/a para que, en el plazo de diez días hábiles, subsane la falta o aporte la documentación preceptiva, transcurrido el cual, de no aportarla por los cauces establecidos en la Base 4.º 1., no será objeto de valoración por la Comisión de Selección.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS

5.1. La Comisión de Selección estará constituida por los siguientes miembros o personas en quien deleguen:

- Presidenta: Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión.
- Vocal: Jefe de Servicio de Estudiantes.
- Secretario: Coordinador de Deportes.

5.2. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los solicitantes, se seleccionarán los mejores expedientes académicos del curso académico 2022-2023 por estudios de Grado o de Másteres universitarios oficiales.

5.3. La nota media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos superados por el estudiante, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda, y dividida por el número de créditos totales.

5.4. Ante una igualdad en la nota media, se aplicará como criterio de desempate el número de créditos superados en el curso 2022-2023, no computándose aquellos ECTS que hayan sido convalidados, adaptados o reconocidos.

5.5. Se valorará la situación de discapacidad del o la solicitante, añadiendo un punto en la evaluación final del expediente.

5.6. La resolución de la adjudicación de la ayuda se publicará en el BICI de la UNED.

6. RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con la legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria serán tratados en calidad de responsable del tratamiento por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo, 38, 28015-Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Madrid, 25 DE OCTUBRE DE 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos

ANEXO I: [IMPRESO SOLICITUD-AYUDAS AL DEPORTE](#)

13.- Resolución de la Convocatoria Premios del COIE. Resolución IX Edición del Programa de Creación de empresas #emprendeUNED23**COIE**

Primero.- Se advierte de un error en la convocatoria publicada en las bases del Programa de Creación de Empresas (BICI Anexo I n.º 13 de 10 de enero de 2023). En acta del jurado se hace constancia del error, donde dice 2 premios *accésits*, debe decir 3 premios *accésits* de 1500 euros a asignar de acuerdo con lo consignado en convenio UNED – Fundación Santander. En consecuencia, se procede a subsanar este error en las bases, concediendo 3 premios *accésit*.

Segundo.- El Jurado que valora los premios está compuesto por:

- D. José María García de los Ríos. Director de Convenios y Mecenazgo de Santander Universidades.
- D Miguel Bernabé Castaño. Director del COIE de la UNED.
- D. Sixto Jansa Anadon. Director de la OTRI de la UNED.
- D. Enrique Sánchez Chinchón. Representante de SECOT.
- D. Lucas Rodríguez Cervera. Representante Inn Venters.

Tercero.- Acuerdo del Jurado de la Convocatoria de la IX edición del programa UNED-Santander de creación de empresas para estudiantes y titulados de la UNED, #emprendeUNED23.

Reunidos los miembros del jurado, por vía telemática, el día 31 de octubre de 2023, a las 11:30 horas, según las bases publicadas en el BICI Anexo I n.º 13 de 10 de enero de 2023, una vez revisada la documentación aportada por los emprendedores, y después de escuchar la presentación de los proyectos que concurren en esta edición, se procede a la votación individual de cada uno de los mismos.

Una vez concluido el recuento de votos, se decide otorgar los siguientes premios en metálico a:

NIF	Proyecto	Puntuación	Premio
****8837*	Veyve	25 puntos	1 ^{er} Premio (Capital Semilla y Mentoría)
****2163*	EBhealth3	24 puntos	2.º Premio (<i>Accésit</i>)
****8387*	PLE Pruebas Libres	19 puntos	3 ^{er} Premio (<i>Accésit</i>)
****8687*	Gail Careers	15 puntos	4.º Premio (<i>Accésit</i>)

También, se decide otorgar premios en especie de las entidades colaboradoras a:

Proyecto	Puntuación	Premio
ConTrato León	13 puntos	5.º Premio (Mentoría)
<i>The World is Ours</i>	9 puntos	6.º Premio (Mentoría)

El premio Capital Semilla será de 3.000 € y los tres premios *accésit* de 1.500 €, ambos entregados por Fundación Banco Santander.

Los tres premios en especie de las entidades colaboradoras consisten en una sesión de dos horas de duración sobre evaluación del estado del proyecto e identificación de prioridades.

Madrid, 31 de octubre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

14.- Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la vicerrectora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional Educación a Distancia, por la que se resuelve la convocatoria de “Proyectos de Innovación Docente 2023-2024 para Grupos de Innovación Docente (GID) y para PDI que no participa en GID”, publicada en el Boletín Interno de Coordinación Informativa de 3 de mayo de 2023

Vicerrectorado de Innovación Educativa

En el Boletín Interno de Coordinación Administrativa (BICI) n.º 28, de 3 de mayo de 2023, se publicó la convocatoria arriba mencionada para seleccionar una serie de proyectos de innovación docente.

Los proyectos han sido sometidos a una doble evaluación, a cargo de un/a docente de la facultad o escuela en la que se presentó el proyecto y de un/a docente de otra facultad o escuela. En virtud de los informes emitidos por los evaluadores, la comisión de valoración ha otorgado a cada proyecto una puntuación de 1 a 25 puntos, aplicando los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria. La comisión también ha realizado una valoración global de cada proyecto, recomendando o no su aprobación y realizando una propuesta de dotación económica. Puede consultarse el acta de la comisión [aquí](#).

En aplicación de la base 13.1 de la convocatoria, se notificó a los coordinadores de los proyectos el resultado provisional de la valoración, otorgando un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones. Revisadas las reclamaciones presentadas, se mantiene la adjudicación inicial.

Por todo ello, acreditada la observancia del procedimiento establecido así como el cumplimiento por parte de las candidaturas de los requisitos y especificaciones exigidos, se resuelve la referida convocatoria, declarando aprobados los proyectos especificados en el anexo I y denegados los proyectos indicados en el anexo II.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer ante el rector recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de noviembre de 2023. EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (Res.17/01/23, BOE 30/01/23), Esther López Martín.

ANEXO I. [RELACIÓN DE PROYECTOS APROBADOS](#)

15. Novedades editoriales

Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades que ha publicado la Editorial.

REVISTAS

- 0170150RE01A28 [REVISTA DE LENGUAS Y LITERATURAS CATALANA, GALLEGA Y VASCA. XXVIII, 2023.](#)
P.V.P.: 21,03 €.

- 0170181RE01A52 [REVISTA IBEROAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA VOL.27 N.º 2 - OCTUBRE 2023](#)
P.V.P.: 20,00 €.

COLECCIÓN VARIA

- 0137453PB01A01 [MUJERES EN LA QUERELLE DES FEMMES](#)
BARTOLOTTA Salvatore.
TORMO-ORTIZ, Mercedes (Coordinadores).
P.V.P.: 30,00 € P.V.P. en formato PDF: 15,00 €.
- 0137454PB01A01 [ARTISTAS EN LA QUERELLE DES FEMMES](#)
BARTOLOTTA, Salvatore.
TORMO-ORTIZ, Mercedes (Coordinadores).
P.V.P.: 30,00 € P.V.P. en formato PDF: 15,00 €.
- 0137455PB01A01 [ESCRITORAS EN LA QUERELLE DES FEMMES](#)
BARTOLOTTA, Salvatore.
TORMO-ORTIZ, Mercedes (Coordinadores).
P.V.P.: 30,00 € P.V.P. en formato PDF: 15,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

16.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes del Máster Universitario en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de la Intervención Social, las siguientes modificaciones:

Intervención social y envejecimiento (Código: 26612056).

Equipo docente: D.ª Inés Martínez Herrero y D.ª Andrea García-Santesmases Fernández.

Horario de atención al estudiante:

D.ª Inés Martínez Herrero:

Miércoles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 92 25.

Correo electrónico: m.ines.martinez@der.uned.es

D.ª Andrea García-Santesmases Fernández.

Martes de 10:00 a 14:00 horas, y miércoles de 10:00 a 14:00 horas, y de 16.30 a 20:30 horas.

Teléfono: 91 398 92 22.

Correo electrónico: andrea.gsantesmases@der.uned.es

La comunicación en el trabajo social y los Servicios Sociales (Código: 26612060).

Equipo docente: D.ª Luisa Aranzazú Hernández Echegaray, D. Antonio López Peláez, y D. Rafael Acebes Valentín.

Horarios de atención al estudiante:

D. Antonio López Peláez.

Miércoles de 10:00 a 14:00 horas y jueves de 10:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: alopez@der.uned.es

Teléfono: 91 398 85 82.

D. Rafael Acebes Valentín.

Lunes de 16:00 a 20:00 horas.

Correo electrónico: rafa.acebes@der.uned.es

Teléfono: 91 398 92 26.

D.ª Luisa Aranzazú Hernández Echegaray.

Viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Teléfono: 913989217

Correo electrónico: luihernandez@der.uned.es

Trabajo de Fin de Máster (Código: 26612198).

Se incorporan al equipo docente las profesoras D.ª Luisa Aranzazú Hernández Echegaray y D.ª Inés Martínez Herrero.

Horarios de atención al estudiante:

Dña. Luisa Aranzazú Hernández Echeagaray:

Viernes de 17:00 a 21:00 horas.

Teléfono: 91 398 92 17.

Correo electrónico: luihernandez@der.uned.es

Dña. Inés Martínez Herrero:

Miércoles de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 y jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Teléfono: 91 398 92 25.

Correo electrónico: m.ines.martinez@der.uned.es

FACULTAD DE EDUCACIÓN

17.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Modificación en los equipos docentes

Decanato de la Facultad

Se comunica la incorporación de la profesora D.^a Silvia Cristina Benito Moreno a los equipos docentes de las siguientes asignaturas del Departamento MIDE II:

- Prácticas I. Grado en Educación Infantil.
- Adquisición y desarrollo del lenguaje (Grado en Educación Infantil)
- Prácticum del Máster de Formación del Profesorado (especialidad Orientación Educativa)
- Orientación Inclusiva en las Necesidades Educativas asociadas a Factores Socioculturales y a la Alta Capacidad (máster de Formación del Profesorado)

Su horario de atención al estudiante será el martes de 15:00 a 19:00 horas.

Teléfono: 91 398 96 31.

Correo electrónico: sbenito@edu.uned.es

Despacho: 2.28

- En la asignatura "Orientación Inclusiva en las Necesidades Educativas Asociadas a Factores Socioculturales y a la Alta Capacidad" Código (23300130) del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, causa baja de la profesora D.^a Beatriz Álvarez González.

En la asignatura "Escuela Colaborativa e Intercultural: Innovación Institucional" (Cód. 23302460), del Máster en Innovación e Investigación en Educación, se incorpora la profesora D.^a María del Mar Román García.

Horario de guardia: martes de 13:00 a 17:00 horas.

Despacho: 2.34.

Teléfono: 91 398 90 07.

Email: mariamar.roman@edu.uned.es

En la asignatura "Trabajo de Fin de Máster. Especialidad Intervención Sociocomunitaria" (Código 23304428), se incorpora la profesora D.^a Tania García Bermejo (tgarciabermejo@edu.uned.es) y causan baja las profesoras D.^a Juana María Anguita Acero y D.^a María García Pérez.

18.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Educación Infantil

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Adquisición y desarrollo del Lenguaje” (Cód. 63032099), del Grado en Educación Infantil, la incorporación de la profesora D.ª Silvia Cristina Benito Moreno al equipo docente.

El horario de atención al estudiante será el martes (lectivo), de 15:00 a 19:00 horas.

Teléfono: 91 398 96 31.

Email: sbenito@edu.uned.es

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

19.- Convocatoria de una (1) beca anual para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en primera matrícula

Decanato de la Facultad

La Junta de Facultad, en la reunión celebrada el día 28 de junio de 2023, aprueba conceder una beca anual, previo visto bueno de la Comisión del Máster, comunicado al Vicerrectorado competente y aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023 y cuando haya fondos económicos para concederla.

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente convocatoria tiene como objeto ayudar a los/las estudiantes con mejores expedientes académicos que quieran matricularse en este máster e inicien su formación como investigadores/as en esta área, y regular la concesión de una (1) Beca para la realización del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) que se imparte en la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, en primera matrícula.

Segunda.- Beneficiarios/as

Podrán ser beneficiarios/as de esta beca (1) los/las estudiantes matriculados/as en el curso académico para el que se convoque la beca, en las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) ofertado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia en la Facultad de Geografía e Historia, que cumplan los siguientes requisitos:

1. Tener formalizada la matrícula en el curso académico objeto de la beca.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. No estar en posesión de ningún título de doctor, ni estar matriculado en ningún programa de doctorado oficial durante el mismo curso académico.
4. Tener una media de expediente de Sobresaliente, como mínimo, en la titulación que da acceso al Máster.

Tercera.- Cuantía de la Beca

1. La Beca regulada en la presente convocatoria comprende el coste de un máximo de 60 créditos del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) en la matrícula del presente

curso, lo que equivale a un máximo de 1.762,8€. De esta ayuda quedan excluidas las tasas de Secretaría y el Seguro Escolar si hubiere.

2. El/La beneficiario/a de la Beca regulada en la presente convocatoria deberá matricularse y recibirá el reembolso del importe de la matrícula abonado, mediante expediente de devolución de precios públicos.

3. La dotación presupuestaria prevista para esta convocatoria correrá a cargo del presupuesto del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA) de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED.

Cuarta.- Incompatibilidades

1. Esta beca es compatible con cualesquiera otras becas, ayudas o subvenciones, públicas o privadas, para la misma finalidad.

2. El/la solicitante deberá comunicar al órgano concedente la obtención o la solicitud de otras subvenciones, o becas para las mismas actividades subvencionadas.

3. Esta beca será efectiva tras la aplicación en la liquidación de matrícula de cualquier otra exención recogida por la normativa vigente. Si el/la candidato/a ha sido beneficiario de otra exención (beca, bonificación ayuda, familia numerosa, matrícula de honor, etc.) solo tendrán derecho a percibir la ayuda por los créditos restantes que deba abonar el estudiante.

Quinta.- Criterios para la adjudicación de la Beca

Para la adjudicación de esta beca la comisión de valoración tendrá en cuenta la nota media del expediente académico del candidato/a. En caso de empate, se atenderá al número de Matrículas de Honor y se dará 0,1 puntos adicionales por cada una de ellas. De coincidir la puntuación final, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con Matrículas de Honor. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta quien haya obtenido una nota más alta en la media del grupo de asignaturas con Sobresaliente.

Sexta.- Forma y plazo de presentación de solicitudes

1. El plazo de entrega se informará en la página web de la Facultad.

2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que se publica como anexo I de esta convocatoria, dirigidas a la Comisión de coordinación del título del Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte (MIHA), a través del registro electrónico.

En el siguiente enlace encontrará las instrucciones para presentar documentación en la Facultad de Geografía e Historia:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/geografia-historia/bienvenida/tramites-administrativos.html>

Y los códigos para presentar la documentación:

G00001312 (U02800152) POSGRADO DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

Séptima.- Comisión de Valoración

El estudio y valoración de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión Coordinadora del Título de Máster Universitario de Investigación en Historia del Arte.

Octava.- Resolución de la convocatoria

1. La Comisión de Valoración formulará una propuesta de resolución a la Comisión de coordinación del título, debidamente motivada y que incluirá la propuesta del/la candidato/a propuesto y la relación de beneficiarios en caso de renuncia del primero, con la puntuación obtenida por los mismos en aplicación del baremo establecido en la base quinta de esta convocatoria.

2. La Comisión de coordinación del título aprobará la resolución definitiva de la Beca objeto de la presente convocatoria cuyos efectos se producirán en el periodo regulado por la Universidad para la matriculación.

3. El/la candidato/a propuesto tendrá el plazo de una semana para aceptar la Beca. En caso de agotar el plazo, la Comisión llamará al resto de los candidatos/as, por orden de puntuación.

Novena.- Protección de datos

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Madrid, 23 de noviembre de 2023. LA DECANA DE LA FACULTAD, Sagrario Aznar Almazán.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

20.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

E.T.S. Ingenieros Industriales

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, las siguientes modificaciones en los equipos docentes:

en la asignatura “Fundamentos de Ingeniería Nuclear” (Cód. 6890308-) del Grado Ingeniería de la Energía, se incorpora el profesor D. Antonio Jesús López Revelles, como miembro del equipo docente.

Se incorpora el profesor D. Patrick Sauvan, con el fin de cubrir la baja de la profesora D.ª Mercedes Alonso Ramos, como miembro del equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Grado en Ingeniería de la Energía, Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Tecnologías Industriales y Grado en Ingeniería Mecánica.
Asignatura: Fundamentos de Ingeniería Nuclear (Cód. 6890308-).
- Máster Universitario en Ingeniería Industrial.
Asignatura: Fundamentos de Ciencia y Tecnología Nuclear (Cód. 28806108).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

21.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el

acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

• **AUTORA: D.ª NEREA BETISA BÁREZ PALOMO.**

TESIS: "ALIANZA TERAPÉUTICA Y USO DEL FEEDBACK EN PSICOTERAPIA: UN ESTUDIO CON METODOLOGÍA MIXTA EN EL CONTEXTO DE LA CLÍNICA PRIVADA".

DIRECTORES: D. LUIS ÁNGEL SAÚL GUTIÉRREZ Y D. SERGI CORBELLA SANTOMA.

PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.

INICIO DEPÓSITO: 16/noviembre/2023.

FIN DEPÓSITO: 07/diciembre/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ MELLADO

22.- XVI Jornadas de Estudios de Seguridad

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

CONTEXTO Y RETOS ACTUALES DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL.

7 y 8 de mayo de 2024.

El Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, convoca las XVI Jornadas de Estudios de Seguridad, de acuerdo con las siguientes:

Bases

1. Las Jornadas se celebrarán en formato presencial y por videoconferencia los días 7 y 8 de mayo de 2024. Las comunicaciones, estructuradas de acuerdo a los paneles que se relacionan en el Anexo I a esta convocatoria, podrán desarrollarse tanto en las instalaciones del Instituto (sitadas en la calle Princesa, número 36, de Madrid) como por videoconferencia, dando preferencia a una u otra modalidad según lo aconseje la situación sanitaria del momento.

2. Las Jornadas contarán con dos paneles. En el primero de ellos podrán participar investigadores o doctores de perfil senior, que cuenten con un demostrado bagaje en el ámbito académico. El segundo de los paneles estará destinado a doctorandos o investigadores de perfil junior.

3. Las propuestas de comunicación podrán presentarse antes de la finalización del día 12 de enero de 2024, cumplimentando el formulario que se habilitará para tal efecto en la página web del Instituto (<https://www.uned.es/universidad/facultades/instituto-gutierrez-mellado.html>) en el que, además de distintos datos personales y académicos, se deberá indicar: a) el panel en el que solicita inscribirse; b) título de la comunicación; y c) propuesta de comunicación (entre 250 y 350 palabras).

4. Sólo se podrá presentar una propuesta de comunicación a las Jornadas por persona.

5. Las comunicaciones deberán constituir una colaboración original no publicada previamente ni en proceso de evaluación para su posible publicación. Se podrán presentar indistintamente en idioma español o en inglés.

6. Una vez aceptada por la Comisión Académica, los coordinadores del panel correspondiente lo notificarán al interesado.
7. El texto completo de la comunicación deberá tener entrada antes de la finalización del día 1 de abril de 2024, a través del correo electrónico que corresponda en función del panel/mesa.
8. El texto completo de la comunicación deberá tener entre 5.000 y 6.500 palabras, supeditada su publicación a las normas de estilo del IUGM, disponibles en el enlace: <https://www.uned.es/universidad/facultades/instituto-gutierrez-mellado/estudios/otra-informacion-de-interes/normas-de-estilo.html>
9. La Comisión Académica se reserva la opción de no admitir las comunicaciones que no estén relacionadas con el objeto de estudio del panel que corresponda, no alcancen el nivel académico exigible o no se ajusten al número de palabras determinado. Igualmente, la comunicación podrá ser desestimada, para su publicación final si el texto final no se atiene rigurosamente a las Normas de Estilo del Instituto referidas en el punto 8.
10. Si algún panel no se pudiera realizar, se informará con suficiente antelación a los solicitantes, pudiendo éstos incorporar su comunicación a otro panel, si procede, y puestos de acuerdo la organización de las Jornadas y el interesado.
11. Las comunicaciones deberán ser defendidas por su/s autor/es.
12. Cada comunicante dispondrá de diez (10) minutos para exponer una síntesis (hipótesis si la hay, breve explicación y conclusiones) de su trabajo. Durante el debate que seguirá a la exposición de cada bloque de comunicaciones podrá realizar una defensa más amplia de sus argumentos.
13. Los ponentes ceden al Instituto los derechos de reproducción de sus comunicaciones para publicarlas tanto en formato digital como impreso.
14. Las comunicaciones admitidas y defendidas personalmente por su/s autor/es serán publicadas por el Instituto (siempre que se ajusten a las Normas de Estilo referidas en el punto 8º) en formato digital como Actas de las Jornadas, y podrá accederse a ellas a través de la tienda libro electrónico de la UNED.
15. Además de lo indicado en la base anterior, aquellas comunicaciones que la Comisión Académica de las Jornadas seleccione como las mejores contribuciones presentadas, podrán publicarse como capítulos de un libro por la Editorial UNED, conforme al acuerdo suscrito por el IUGM y siempre que no estén siendo simultáneamente evaluadas para ser publicadas en una revista especializada o libro colectivo.
16. La admisión como comunicante a cualquiera de los paneles da derecho a asistir y participar en los debates de cualquier panel de las Jornadas.
17. Todos los comunicantes recibirán un diploma acreditativo de su participación.
18. Las Jornadas estarán abiertas a cualquier otra persona que desee asistir como oyente a cualquiera de los paneles. La inscripción como oyente se realizará mediante correo electrónico a la Secretaría del IUGM (eventos@igm.uned.es), indicando nombre y apellidos, DNI y panel/mesa al que desea asistir.
19. La inscripción a las Jornadas es gratuita.
20. La Comisión Académica de las XVI Jornadas de Seguridad del IUGM está constituida por:
 - D. Gustavo Palomares Lerma, director del IUGM.
 - D. Fernando García Blázquez, subdirector militar del IUGM.
 - D. Andrés de Castro García, subdirector académico del IUGM.
 - Dña. Angustias Hombrado Martos, subdirectora adjunta de calidad e investigación del IUGM.
 - D. Mario Laborie Iglesias, subdirector adjunto de gestión docente del IUGM.
 - D. Enrique Gaitán Monje, secretario del IUGM.
 - Dña. Alicia Hernández Montalvo, investigadora predoctoral del IUGM.

ANEXO I

Durante los días 7 y 8 de mayo de 2024, el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado (IUGM) acogerá la celebración de las XVI Jornadas de Estudios de Seguridad, que contarán con dos paneles temáticos.

La seguridad internacional atraviesa actualmente un momento de gran incertidumbre. El resurgimiento de conflictos latentes y la aparición de nuevas crisis relacionadas con la lucha por la hegemonía, la migración irregular, el cambio climático, el terrorismo, la conflictividad social o la ciberdelincuencia dibujan un escenario internacional lleno de retos. La capacidad de expansión de las amenazas en un mundo interconectado como el actual y el nivel de sofisticación de las herramientas empleadas en los conflictos suponen un desafío para los Estados y las Organizaciones Internacionales, responsables del diseño de las estrategias de seguridad. Los entornos complejos y diversos en los que se desarrollan los conflictos contemporáneos exigen una gestión integral de los mismos.

Desde la comunidad académica se alienta a la investigación y al desarrollo de conceptos y de doctrinas que sirvan de herramienta a la comunidad internacional para dar respuestas a las demandas de la sociedad en materia de seguridad. Se invita a los/as investigadores/as a participar en este foro a través de propuestas relevantes, analíticas, y también novedosas, que ilustren el paradigma de la seguridad internacional.

Estas Jornadas tienen como objetivo fomentar la participación, la discusión y el desarrollo del conocimiento académico en un marco de respeto, pluralidad y convivencia.

Panel I

(Dirigido a Investigadores/as o Doctores/as de perfil senior).

Coordinadores: Prof. D. Andrés de Castro García, subdirector académico del IUGM y Dña. Alicia Hernáez Montalvo, investigadora predoctoral del IUGM.

Contacto: ahernaez@igm.uned.es

Panel II

(Dirigido a Investigadores/as predoctorales o Doctores/as de perfil junior).

Coordinadores: Gral. Div. D. Fernando García Blázquez, subdirector militar del IUGM e investigador predoctoral del IUGM a determinar.

Contacto: ahernaez@igm.uned.es

SECCIÓN III. VARIOS

BOE

23.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Personal de administración y servicios. Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Especialistas de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/17/pdfs/BOE-A-2023-23319.pdf>

BOE 17/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Oficiales Especialistas (Subgrupo C1).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/17/pdfs/BOE-A-2023-23321.pdf>

BOE 17/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala de Analistas Programadores (Subgrupo A2).

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/17/pdfs/BOE-A-2023-23322.pdf>

BOE 17/11/2023

Resolución de 3 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Conductores y Personal de Distribución y Reparto.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/18/pdfs/BOE-A-2023-23376.pdf>

BOE 18/11/2023

Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/18/pdfs/BOE-A-2023-23377.pdf>

BOE 18/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/18/pdfs/BOE-A-2023-23378.pdf>

BOE 18/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/18/pdfs/BOE-A-2023-23379.pdf>

BOE 18/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23492.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23493.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23494.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 9 de noviembre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23495.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23496.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 10 de noviembre de 2023, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23497.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23498.pdf>

BOE 20/11/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Oficial de Servicios de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23499.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Oficial de Servicios de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23500.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Oficial de Servicios de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23501.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Oficial de Servicios de Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23502.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 2 de noviembre de 2023, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Especialista de Oficio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23503.pdf>

BOE 20/11/2023

Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plaza de Gestor PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/20/pdfs/BOE-A-2023-23504.pdf>

BOE 20/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-A-2023-23587.pdf>

BOE 21/11/2023

Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-A-2023-23588.pdf>

BOE 21/11/2023

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, por la que se crean las comisiones de acreditación que valoran los méritos y competencias en el procedimiento de acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/22/pdfs/BOE-A-2023-23709.pdf>

BOE 22/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/22/pdfs/BOE-A-2023-23676.pdf>

BOE 22/11/2023

Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/22/pdfs/BOE-A-2023-23677.pdf>

BOE 22/11/2023

Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/22/pdfs/BOE-A-2023-23678.pdf>

BOE 22/11/2023

Resolución de 14 de noviembre de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/22/pdfs/BOE-A-2023-23679.pdf>

BOE 22/11/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de noviembre de 2023, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23825.pdf>

BOE 23/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23826.pdf>

BOE 23/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23827.pdf>

BOE 23/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23828.pdf>

BOE 23/11/2023

Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23829.pdf>

BOE 23/11/2023

Resolución de 16 de noviembre de 2023, conjunta de la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23830.pdf>

BOE 23/11/2023

Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23831.pdf>

BOE 23/11/2023

Personal de administración y servicios. Resolución de 27 de octubre de 2023, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico PB.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/23/pdfs/BOE-A-2023-23832.pdf>

BOE 23/11/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

24.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP.

Retos actuales en la filosofía de la Inteligencia Artificial.

29 de noviembre de 2023.

En esta charla se hablará de la filosofía de la inteligencia artificial (IA). La conferenciante presentará la distinción entre IA fuerte y débil, para exponer algunos de sus alcances y limitaciones. Resaltará

además la importancia de la Filosofía en el debate ético y metodológico que plantea el uso de la IA en medicina.

<https://extension.uned.es/actividad/33363>

Inteligencia Artificial. Qué es y para qué sirve

30 de noviembre de 2023.

Cada día está más de auge este tipo de técnicas pero, ¿sabemos qué son? ¿Para qué son? ¿Son tan disruptivas? ¿Nos quitarán el trabajo? Etc. En esta charla vamos a intentar dar las claves y respuestas de todas estas preguntas.

<https://extension.uned.es/actividad/34407>

Trámites por Internet

Del 28 de noviembre al 14 de diciembre de 2023.

Cada vez se realizan más trámites por internet y esto no tiene visos de cambiar, sino que cada vez va a ir a más. Con este curso pretendo capacitar a los alumnos para realizar trámites por internet de manera segura para que puedan aprovechar todas las ventajas de los nuevos servicios. Este curso va dirigido a alumnos que ya saben navegar por internet que al menos estén familiarizados con el uso de su navegador.

<https://extension.uned.es/actividad/34341>

125 años leyendo y escribiendo (1898-2023)

Del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 2023.

Son muchos los métodos utilizados para la enseñanza de la lectura y la escritura a lo largo del siglo XX y principios del siglo XXI. Una aproximación inicial de alguno de ellos nos hace reflexionar en torno a diferentes cuestiones sobre las que centrar la actividad propuesta: ¿Cuál es el umbral mínimo que cada método contempla para el aprendizaje de la lectoescritura?, ¿Da el autor una razón justificada para el inicio en una determinada edad?, ¿Influye el momento histórico en el momento de inicio? ¿Y en la elección de un método u otro?, ¿Contemplan los métodos el tratamiento de los prerrequisitos básicos para el aprendizaje?, ¿Utilizan materiales o prácticas pedagógicas complementarias?, ¿Qué metodología utiliza?, ¿Utilizan la imagen como medio didáctico para el aprendizaje?, ¿Cuál es la pervivencia de métodos utilizados?

<https://extension.uned.es/actividad/33529>

¿Cómo escribir un guion cinematográfico? I

Del 29 de noviembre al 20 de diciembre de 2023.

El guion ya está considerado en sí un género literario. Conocer sus técnicas de escritura permite ampliar nuestra creatividad y desarrollar historias para soportes audiovisuales. La escritura del guion ya cinematográfico, ya televisivo o radiofónico, requiere de una historia previa para ser narrada y de la puesta en ejecución de unas técnicas narrativas concretas para que esta historia pueda ser trasladada a este registro.

<https://extension.uned.es/actividad/32579>

Iniciación a la elaboración de cerveza

Del 27 de noviembre de 2023 al 8 de abril de 2024.

Curso destinado a entender el proceso productivo de la cerveza, desde las materias primas a la cata, pasando por la elaboración y el envasado, tratando todos los aspectos relacionados con esta bebida.

<https://extension.uned.es/actividad/32989>

Trastornos de la conducta alimentaria. Descendiendo el iceberg

30 de noviembre de 2023

Los trastornos de la alimentación más frecuentes incluyen la anorexia nerviosa, la bulimia nerviosa, el trastorno por atracón y el trastorno por evitación y restricción de la ingesta de alimentos. Cada uno de estos trastornos está asociado con diferentes síntomas, pero a veces coinciden. En esta charla nos ayudarán a conocerlos y a entender a los/las pacientes que lo padecen.

<https://extension.uned.es/actividad/34251>

Análisis del maltrato físico, psíquico y emocional a la infancia: (Desarrollo de la Ley 8/2021 de Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia)

Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023

La violencia contra los menores se presenta en la actualidad de diversas formas y tipos, con los distintos efectos que ello conlleva, en este curso se pretende estudiar y profundizar en la nueva “Ley Orgánica de Protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, 8/2021”, así como también describir en cada tipo de maltrato, para tener un conocimiento exhaustivo del daño que sufren los menores a nivel psicológico y físico y los abusos sexuales que pueden padecer, tanto en el ámbito familiar, entre iguales, en los contextos sociales y educativos y en algunas amenazas que se producen a través de internet y las redes sociales.

<https://extension.uned.es/actividad/32591>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es